Corporación
Tiempo de Mujeres

Bogotá D.C. noviembre de 2020

A quien Interese

Referencia: certificación de experiencia contractual

Respetuoso saludo

La Corporación Tiempo de Mujeres Colombia CTM, identificada con NIT. 900504502-4 en uso de sus facultades comerciales, civiles y patrimoniales certifica que:

En el marco del contrato asignado en el año 2018, por la Alcaldía Local Bosa para realizar el ***festival indígena de los pueblos Kichwa, Inga y Pijao***, Así como las gestiones propias de la organización, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales con el señor Henry Manrique Hormiga, identificado con CC 79.994.511 y con tarjeta profesional 75744 emitida por el consejo profesional de administración de empresas; quien prestó sus servicios desde el 17 de Diciembre de 2018 hasta el 10 de Mayo de 2019, quien ejerció labores como coordinador técnico y administrativo para el desarrollo del **festival Kuya Raymi,** cumpliendo a cabalidad sus actividades contractuales fijadas.

Expedida a solicitud del contratista a los 30 días del mes de noviembre de 2020

Cordialmente,

CORPORACIÓN
TIEMPO DE MUJERES
NIT: 900.504.502-4

KATHERINE OTAVO APARICIO

Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.219.600-3

HACE CONSTAR:

Que entre el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y **HENRY MANRIQUE HORMIGA**, identificado (a) con cédula de ciudadania No. **79.994.511** se celebraron las siguientes Órdenes de Prestación de Servicio, las cuales al tenor del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 no generan vinculo laboral:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1921/2014	24 de Abril de 2014	31 de Julio de 2014
2113/2014	01 de Agosto de 2014	31 de Diciembre de 2014
49/2015	02 de Enero de 2015	30 de Noviembre de 2015

La Orden de Prestación de Servicios No. **49/2015**; como **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO.**

Se expide la presente constancia en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2016.

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
Abogada

Copia: Archivo
Elaboro: Gloria Stella Pataquiva
Reviso: MLN

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GC-026-2016

Bogotá D.C., Febrero 04 de 2016

HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.
No: 2142
Fecha: 2016-02-04 11:50:15
RECONOCIMIENTO POR CULMINACION DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
De: SUAREZ PICO/ESPERANZA
Para: CORTES SILVA/CRISTIAN ANGELO

Señor
HENRY MANRIQUE HORMIGA
Profesional
Ciudad
hmhormiga@gmail.com

ASUNTO: Reconocimiento por su contribución al fortalecimiento del eje y subsistema de Responsabilidad Social en el Hospital Pablo VI Bosa I Nivel ESE

Respetado Señor Manrique:

De manera atenta me permito hacer un reconocimiento especial al compromiso demostrado durante el desarrollo de la Orden de prestación de servicios n° 1921 de 2014 y n° 049 de 2015, en la cual su aporte conceptual y como enlace entre el Hospital y las organizaciones e instancias locales, contribuyó al fortalecimiento del Eje y Subsistema de Responsabilidad Social en el Hospital Pablo VI Bosa I Nivel E.S.E. durante la vigencia 2015.

Dicho compromiso y los resultados obtenidos, contribuyeron al logro de los objetivos estratégicos declarados en el Plan de Desarrollo Institucional 2.012 – 2.016, más específicamente el objetivo estratégico número 1: "Posicionar a la entidad, en cuanto a la gestión socialmente responsable, evidenciando resultados transversales a los 4 ejes estratégicos y a todos los procesos de la organización, con el fin de generar impacto positivo en la sociedad".

Cordialmente,

Original Firmado por
Gloria Libia Polania Aguillón
GERENTE

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Gerente

Elaboró y Revisó: Esperanza Suárez Pico / Líder de Proyecto Gestión del Conocimiento y Responsabilidad Social
V°B°: Gerencia

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 75744 expedidas a nombre del señor HENRY MANRIQUE HORMIGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79994511, se encuentran vigentes.

Que el señor HENRY MANRIQUE HORMIGA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 75744 fueron otorgadas el dia 19 de Diciembre de 2014 mediante la resolución No. 60 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el trece (13) de Octubre de 2022.

OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 202472

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

202472-79994511-75744

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **HENRY MANRIQUE HORMIGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.994.511, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 142-2021 CPS-P (57318)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, CON EL FIN DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA REALIDAD ACTUAL DE PANDEMIA Y ESPACIOS DE PRESENCIALIDAD.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INICIO:	8 DE MARZO DE 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$13.200.000
ADICIÓN 1:	$4.400.000
PRORROGA:	1 MES
VALOR MENSUAL:	$4.400.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$17.600.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE JULIO DE 2021
ESTADO:	TERMINADO

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Construir el estado del arte sobre los procesos de participación ciudadana en la Localidad de Bosa, en los últimos 8 años, desde las diferentes instancias de participación local. 2. Presentar seis estrategias metodológicas para el fortalecimiento de procesos de participación ciudadana en la Localidad de Bosa, teniendo en cuenta el momento actual de pandemia y espacios de presencialidad. 3. Garantizar que el desarrollo de las estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana vincule los lineamientos de orden nacional y distrital de participación, además experiencias exitosas de carácter nacional e internacional. 4. Desarrollar espacios de diálogo y grupos focales con algunas instancias de participación para identificar sus visiones sobre la

participación, cultura, preocupaciones, líneas de interés, historia, logros y estrategias utilizadas por parte de ellos. 5. Presentar propuesta de medición para cada una de las estrategias metodológicas para el fortalecimiento de procesos de participación ciudadana, en las cuales se identifique las actividades, resultados e impacto, vinculando elementos cualitativos y cuantitativos. 6. Presentar informes y avances mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones descritas. 7. Las demás que por la naturaleza le sean atribuidas por el/la supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Stefanía Durán Pérez - Profesional Universitario 219-12
Revisó: Edward Alberto Moreno Arbeláez – Profesional Universitario 219-18
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLBOSA

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **HENRY MANRIQUE HORMIGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.994.511, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 277-2022-CPS-P (67908)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, CON EL FIN DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA REALIDAD ACTUAL DE PANDEMIA Y ESPACIOS DE PRESENCIALIDAD.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$27.084.000
VALOR MENSUAL:	$4.514.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2022
ESTADO:	TERMINADO

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECÍFICAS: 1. Realizar la verificación de las instancias de participación existentes en la Localidad de Bosa, así como de sus integrantes, con el fin de realizar una actualización de las bases de datos, garantizando la participación efectiva de los ciudadanos. 2. Apoyar a la Alcaldía Local en las actividades para el adecuado desarrollo de los Presupuestos Participativos en todas las fases, en cuanto a la inscripción, socialización, desarrollo de las actividades, consolidación de información y divulgación con la ciudadanía, así como otros ejercicios de participación ciudadana. 3. Apoyar técnicamente y suministrar la información necesaria en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros) a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, así como corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o la Alcaldesa Local. 4. Asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos institucionales, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue la Alcaldesa Local

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

evidenciando la participación en las mismas. 5. Presentar informes y avances mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones descritas. 6. Las demás que por la naturaleza le sean atribuidas por el/la supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Stefanía Durán Pérez - Profesional Universitario 219-12
Revisó: Edward Alberto Moreno Arbeláez – Profesional Universitario 219-18 Edward A. Moreno A.
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLBOSA

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **HENRY MANRIQUE HORMIGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.994.511, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 347-2021 CPS-P (60930)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESPECIALMENTE EN LA ESTRATEGIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES VEINTIÚN (21) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.280.000
VALOR MENSUAL:	$4.400.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO:	TERMINADO

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar la verificación de las instancias de participación existentes en la Localidad de Bosa, así como de sus integrantes, con el fin de realizar una actualización de las bases de datos, garantizando la participación efectiva de los ciudadanos. 2. Apoyar a la Alcaldía Local en las actividades para el adecuado desarrollo de los Presupuestos Participativos en todas las fases, en cuanto a la inscripción, socialización, desarrollo de las actividades, consolidación de información y divulgación con la ciudadanía, así como otros ejercicios de participación ciudadana. 3. Apoyar técnicamente y suministrar la información necesaria en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros) a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, así como corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o la Alcaldesa Local. 4. Asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos institucionales, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue la Alcaldesa Local evidenciando la

1

participación en las mismas. 5. Presentar informes y avances mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones descritas. 6. Las demás que por la naturaleza le sean atribuidas por el/la supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Stefanía Durán Pérez - Profesional Universitario 219-12
Revisó: Edward Alberto Moreno Arbeláez – Profesional Universitario 219-18 Edward A. Moreno A.
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLBOSA

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

ACTA DE INICIO CONTRATO N°. CD-024-2020

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A L.A ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA ELABORACION, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " DE LA MANO CON EL PUEBLO PARA EL DESARROLLO DEL RIO IRÓ 2020 - 2023", EN LOS ASPECTOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS.
PLAZO	Ochenta y Nueve (89) días
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de marzo 2020
VALOR	Ochenta millones de pesos ($ 80.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	HENRRY MANRRIQUE HORMIGA.
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación y Obras Publicas

Los suscritos mediante el presente documento, dejamos constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día tres (03) del mes de marzo del año 2020, el cual debe concluir el día (30) o antes del mes mayo del año 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FRANKLIN DAVID LOZANO CORDOBA
Secretario de Planeación
Supervisor

HENRY MANRIQUE HORMIGA.
Contratista

República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DEL RIO IRÓ
NIT: 815001203-0

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO Nº. CD-024-2020

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA ELABORACION, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " DE LA MANO CON EL PUEBLO PARA EL DESARROLLO DEL RIO IRÓ 2020 - 2023", EN LOS ASPECTOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS.
PLAZO	Ochenta y Nueve (89) dias
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de marzo 2020
VALOR	Ochenta millones de pesos ($ 80.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	HENRRY MANRRIQUE HORMIGA.
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación y Obras Publicas

En la ciudad de Santa Rita de iro, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2020, se reunieron en la oficina de planeación municipal, los siguientes señores:

El señor FRANKLIN DAVID LOZANO CORDOBA, secretario de planeación y obras públicas municipales actuando en representación de la entidad en su calidad de supervisor del contrato antes relacionado y HENRRY MANRRIQUE HORMIGA. identificada con la cédula de ciudadania número 79.994.511 de Bogotá, obrando en su propio nombre y representación.

Después corroborar atreves de imágenes, videos, material fisico y otros y habiendo supervisado la realización de las actividades se recibe el desarrollo del objeto del presente contrato

las actividades que se realizaron se establecieron de acuerdo con las visitas técnicas hechas en concordancia con las necesidades y requerimientos de la prestación del servicio, debidamente aprobados por la entidad contratante

Para constancia se firma por los que en esta intervienen el dial 30 de mayo de 2020

FRANKLIN DAVID LOZANO CORDOBA
Secretario de Planeación
Supervisor

HENRRY MANRRIQUE HORMIGA.
Contratista

Escaneado con CamSca

Bogotá D.C. noviembre de 2020

A quien Interese

Referencia: certificación de experiencia contractual

Respetuoso saludo

La asociación de Comunidades Inteligentes del Río Iro ASOCOINIRO identificada con NIT 900463398-7 en uso de sus facultades comerciales, civiles y patrimoniales certifica que:

En el marco del contrato con la alcaldía municipal de Río Iro y demás gestiones realizadas, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales con el señor Henry Manrique Hormiga, identificado con CC 79.994.511 y con tarjeta profesional 75744 emitida por el consejo profesional de administración de empresas, integridad, servicio y excelencia; quien prestó sus servicios desde el 15 de enero de 2016 hasta el 15 de julio de 2017, quien desarrollo labores como coordinador técnico y logístico para la construcción del plan de desarrollo del municipio, así como el apoyo a al desarrollo de otros proyectos culturales que se llevan a cabo por la organización, cumpliendo a cabalidad sus funciones asignadas.

Expedida a solicitud del contratista a los 27 días del mes de noviembre de 2020

Cordialmente,



José Euclides Asprilla Mosquera
Cédula 79768894 de Bogotá

CHP
COMPAÑIA HERMANOS PEREA SAS

02- 2
ercantil 02718265

Bogotá D.C. noviembre de 2020

A quien Interese

Asunto: certificación de experiencia contractual

Cordial saludo

La Compañía Hermanos Perea SAS identificada con NIT 900996602-2 y con Matricula mercantil 02718265 en uso de sus facultades comerciales, civiles y patrimoniales certifica que:

Desde el cumplimiento del objeto social de la empresa, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales con el señor Henry Manrique Hormiga, identificado con CC 79.994.511 y con tarjeta profesional 75744 emitida por el consejo profesional de administración de empresas; quien prestó sus servicios desde el 5 de Agosto de 2017 hasta el 15 de Diciembre de 2018, quien desarrollo labores como asesor y consultor externo en las labores administrativas y presentación de propuestas a entidades públicas, cumpliendo sus obligaciones contractuales y aportando al desarrollo de la empresa.

Expedida a solicitud del contratista a los 27 días del mes de noviembre de 2020

Cordialmente

EDGAR ENRIQUE PEREA MOSQUERA
Subgerente

Dirección: CALLE 35 A SUR # 78 A – 21
Celular: 3144179257
Correo: hermanospereasas@gmail.com
Barrio Kennedy Central 10 días de anterioridad

BUREAU VERITAS

otorga el presente
awards the present

CERTIFICADO

a
to

Henrry Manrrique Hormiga

quien ha aprobado el examen y completado con éxito el curso de
who has approved the examination and successfully completed the course of

Auditor Interno HSEQ

Normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y OHSAS 18001:2007
Bajo los lineamientos de la ISO 19011:2011

Bogotá, Abril 19, 20, 24, 25 y 26 de 2017
Intensidad: 20 horas

Olga Judith Alvarado
Departamento de Capacitación

I&F/TRG/HSEQ/COL 47-CO-170229-001516

® BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.

Scanned with CamScanner

El Gobernador del **Cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá – CAMAINKIBO -, LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE**, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1088 de 1993 y por la ley complementaria 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en su artículo 11, la que regirá de acuerdo a su carácter de, sujeto colectivo de derecho y a los mandatos establecidos por la jurisdicción especial indígena o leyes especiales, en virtud por lo expresado en los artículos 7 y 246 de la Constitución Política y en la ley 21 de 1991 (convenio 169 de la O.I.T.) y como representante del **CABILDO MAYOR INDÍGENA KICHWA DE BOGOTÁ – CAMAINKIBO-**, reconocido mediante Decreto 2164-94, Registro: OF105-1848- DET-1000 N.I.T. 900088976-6 del MININTERIOR Y JUSTICIA – DIRECCIÓN DE ETNIAS- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA QUE

El señor Henry Manrique Hormiga identificado con cedula de ciudadanía N° 79994511 expedida en Bogotá, quien en uso de sus facultades profesionales, presto sus servicios para coordinar la ejecución del proceso cultural étnico denominado **"KUYA RAYMI"** del 1 de septiembre al 11 de octubre de 2018, en la ciudad de Bogotá en el parque ecológico del Barrio Laureles de la localidad de Bosa, convocando a una gran parte de la comunidad Kichwa hablante residente de la capital colombiana, así como la vinculación de los pueblos ingas y pijaos que residen en la localidad – Bosa, con el fin de mantener la memoria y tradición ante los cambios lunares. Lo cual fortalece nuestro proceso organizativo y de hermandad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte y cinco (25) días del mes de Octubre de 2018.

Cordialmente,

CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA
CAMAINKIBO
CABILDO MAYOR
KICHWA DE B
NIT: 900088
LUIS ALFONSO TUN
GOBERNAD
Calle 77A No. 80A-2
Cel: 312 462 7544 Tel: 4 1092
camainkibo_colombia@yahoo.es

LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE
GOBERNADOR CABILDO KICHWA

CABILDO INDIGENA PIJAO DE
REFUGIADOS
INTERNOS EN EL DISTRITO DE BOGOTA
CIPRID CALARCA

El cabildo Pijao Ciprid Calarcá de la localidad Bosa de Bogotá, con domicilio en la carrera 87J #57-15 Sur Bosa el Diamante, representado por Gendry Loaiza Tique identificado con CC 93443612 de Coyaima Tolima, nombrado mediante acta de constitución 120, me permito certificar que

El señor Henry Manrique Hormiga identificado con cédula de ciudadanía 79994511 expedida en Bogotá, quien en uso de sus facultades profesionales, prestó sus servicio para coordinar la ejecución el proceso cultural étnico denominado "fiesta del Mohán" en el marco de la fiesta de San Pedro, del 20 de Junio al 15 de Julio de 2016, en la ciudad de Bogotá en el Barrio El Diamante de la localidad Bosa de la ciudad de Bogotá, convocando a las familias que habitan el territorio y que son pertenecientes al cabildo Pijao, con el fin de mantener la creencia y tradición ante los cambios lunares. Lo cual fortalece nuestro proceso organizativo y de hermandad

Dado a los 26 días del mes de Julio de 2018

Atentamente

Gendry Loaiza Tique

Gobernador

Cabildopijaocipridcalarca@gmail.com

Tel: 7841882 Cel: 3108787784